



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00079207- -UNC-ME#FFYH; EX-2022-00145741- -UNC-ME#FFYH; EX-2022-00150303- -UNC-ME#FFYH; EX-2022-00192696- -UNC-ME#FFYH; EX-2022-00196679- -UNC-ME#FFYH; EX-2022-00197087- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las notas elevadas por las Escuelas de Letras y Ciencias de la Educación y el Departamento de Antropología, solicitando refrendar Resoluciones Internas, dictadas en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 01/04 del H. Consejo Directivo (Reglamento de Escuelas); y

CONSIDERANDO:

lo previsto por el artículo 6º, inc. "I" de la Ordenanza 01/04 del H. Consejo Directivo, y por el artículo 18º de la Ordenanza 02/11 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: REFRENDAR las Resoluciones Internas que a continuación se detallan y se embeben a la presente Resolución, dictadas por las Escuelas y Departamento que se consignan:

ESCUELA DE LETRAS

Resolución Interna nº 08/22

Resolución Interna nº 09/22

Resolución Interna nº 13/22

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Resolución Interna nº 01/22

Resolución Interna nº 02/22

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA

Resolución Interna nº 01/22

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.